

**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE
MUJERES RURALES, FADEMUR**

**Cuentas anuales abreviadas e informe de auditoría
correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2025**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Junta Directiva de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES, FADEMUR

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES, en adelante la Entidad o FADEMUR, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los más significativos considerados en la auditoría y que se deben comunicar en nuestro informe.

Subvenciones no reintegrables.

Descripción del área de riesgo.

En el epígrafe *Deudas a corto plazo* del balance abreviado están registradas, por un importe de 1.650.227 euros, las deudas transformables en donaciones, subvenciones y legados, correspondientes a las subvenciones otorgadas a la Entidad y que tienen carácter reintegrable hasta que no se cumplan las siguientes condiciones:

- Existencia de un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Entidad.
- Cumplimiento de las condiciones establecidas para su concesión.
- No haya dudas razonables sobre su recepción.

Tanto por su importancia con relación al total del balance abreviado, ya que supone el 81% del mismo, como por la complejidad de su análisis, hemos considerado las subvenciones no reintegrables como un área muy significativa de nuestra auditoría.

Respuesta del auditor.

Nuestros procedimientos de auditoría en relación con esta cuestión han sido los siguientes:

- Hemos analizado una muestra representativa de las subvenciones recibidas, comprobando su carácter reintegrable.
- Hemos comprobado su correcto registro en el pasivo corriente del balance abreviado.
- Hemos revisado su correcta imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.
- Hemos comprobado que la información contenida en la memoria abreviada es adecuada.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva de FADEMUR es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de FADEMUR para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

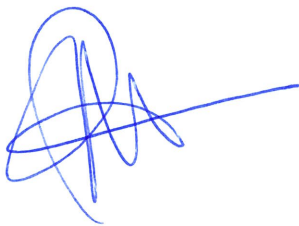
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo a este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción, que se encuentra a continuación, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

ABANTOS AUDITORES Y ASESORES, S.L.
(Inscrita en el ROAC con el número S1545)



Patricia Fernández Schol
Auditor (número de ROAC 24064)

Madrid, 25 de junio de 2026



Anexo a nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo detallado en el apartado *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe de auditoría, se incluye en este anexo otra serie de información relativa a nuestras responsabilidades.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES (FADEMUR)
Balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2025
(expresado en euros)

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Notas	31/12/2025	31/12/2024	
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO NETO	
Inmovilizado intangible	(5)	3.027,53	4.541,30
Inmovilizado material	(5)	255.838,03	254.885,69
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	(8)	3.311,00	3.311,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		262.176,56	262.737,99
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	(6)	330.204,61	850.745,72
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(6)	3.076,98	25.208,25
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	(6)	223.951,51	242.873,07
Inversiones financieras a C/P		720,00	720,00
Periodificaciones a CP	--	--	--
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.377.244,49	1.590.611,34
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1.935.197,59	2.710.158,38
TOTAL ACTIVO		2.197.374,15	2.972.896,37
		TOTAL PASIVO CORRIENTE	
		Deudas empresas grupo y asociadas a LP	
		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	
		PASIVO CORRIENTE	
		Deudas a corto plazo	
		Deudas con entidades de crédito	
		Otras deudas a corto plazo	
		Deudas con entidades del grupo a corto plazo	
		Acreedores y otras deudas a pagar	
		TOTAL PASIVO CORRIENTE	
		TOTAL PASIVO	

Fdo.: Secretaria

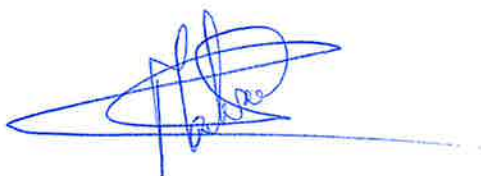
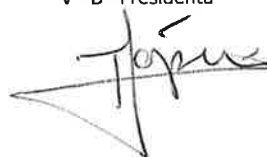
Vº Bo Presidenta

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES (FADEMUR)
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(expresadas en euros)

	Notas	31/12/2025	31/12/2024
EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
Ingresos de la actividad propia			
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		1.032.576,22	1.703.445,01
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente		<u>855.622,13</u>	<u>795.751,32</u>
(13)		1.888.198,35	2.499.196,33
Otros ingresos de la actividad		--	6.500,00
Gastos de personal	(12)		
Sueldos, salarios y similares		(948.104,02)	(1.012.138,07)
Cargas sociales		(297.796,21)	(329.140,62)
Otros gastos sociales		<u>(1.532,92)</u>	<u>(3.130,44)</u>
		(1.247.433,15)	(1.344.409,13)
Otros gastos de la actividad	(12)		
Servicios exteriores		(410.727,02)	(923.000,86)
Tributos		(95.914,66)	
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		<u>(85.500,00)</u>	<u>(104.600,00)</u>
Otros gastos de gestión corriente		(592.141,68)	(1.027.600,86)
Amortización del inmovilizado	(5)	(6.727,11)	(5.190,01)
Otros resultados		(4.869,34)	(1.433,05)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		<u>37.027,07</u>	<u>127.063,28</u>
Ingresos financieros			
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
De terceros		<u>8,23</u>	<u>7,01</u>
		8,23	7,01
Gastos financieros			
Por deudas con terceros		(11.304,32)	(2.539,07)
		<u>(11.304,32)</u>	<u>(2.539,07)</u>
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		<u>(11.296,09)</u>	<u>(2.532,06)</u>
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	(3)	<u>25.730,98</u>	<u>124.531,22</u>
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		<u>25.730,98</u>	<u>124.531,22</u>
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		<u>25.730,98</u>	<u>124.531,22</u>

Fdo.: Secretaria

Vº Bº Presidenta

Memoria abreviada cuentas anuales

2025

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE MUJERES RURALES-FADEMUR

Nº DE REGISTRO: 2320

C.I.F.: G-84095389

EJERCICIO: 2025

Entidad declarada de utilidad pública

FADEMUR



AÑO INTERNACIONAL DE LA
AGRICULTORA
2026

**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



MEMORIA ABREVIADA CUENTAS ANUALES 2025

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES-FADEMUR

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN

Los **datos** de la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales-FADEMUR, objeto de esta memoria son:

NIF:	G-84095389
Razón social:	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES-FADEMUR
Domicilio:	C/ Agustín de Betancourt, 17, 6ª Planta
Código Postal:	28003
Municipio:	MADRID
Provincia:	MADRID

La Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (en adelante FADEMUR) es una entidad sin ánimo de lucro dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus objetivos y fines. FADEMUR se rige por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, RD 1497/2003 de 28 de noviembre, del Registro Nacional de Asociaciones, y demás normas concordantes.

Su periodo de vigencia es indefinido y tiene un ámbito de actuación territorial que alcanza la práctica totalidad del territorio del Estado español. Su moneda funcional es el euro.

Sus **actividades principales** son las siguientes:

PROPIAS:

- a) El fomento y proyección de la mujer rural.
- b) Actuar como estructura representativa de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural pertenecientes a las asociaciones federadas.



- c) Exigir de las administraciones y poderes públicos la puesta en marcha tanto de medidas como de acciones de fomento dirigidas a organizar y vertebrar a los colectivos de mujeres representados.
- d) Actuar como entidad de carácter consultivo y reivindicativo ante las administraciones públicas en todo lo que pueda afectar a los colectivos de mujeres representados.
- e) Representar internacionalmente los intereses de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural en España.

Para llevar a cabo sus fines, la Federación podrá organizar conferencias, sesiones de trabajo, cursos de formación y divulgación, simposios, congresos y actos de carácter análogo; edición y difusión de cualquier tipo de publicación, escrita o en soporte informático, así como de cualquier tipo de medio audiovisual, así como el desarrollo de las actividades necesarias para ofrecer a sus asociadas toda clase de servicios en las mejores condiciones.

MERCANTIL: Ninguna

La Federación no forma parte de ningún grupo. Las vinculaciones con otras entidades se detallan en la nota 15

No existe una moneda funcional distinta del euro.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 1 de julio de 2025.

Principios contables no obligatorios aplicados.

Los principios y criterios contables, así como las normas de valoración aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los establecidos en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y en el Código de Comercio.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2025 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2025, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio actual, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio actual se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio anterior.

Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio actual no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.



Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio actual no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio actual.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

En este ejercicio, la Federación ha tenido un excedente positivo de 16.583,21 euros, 124.531,22 euros en el ejercicio anterior.

Propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio:

BASE DE REPARTO	2025	2024
Excedente del ejercicio	25.730,98 €	124.531,22 €
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
TOTAL	25.730,98 €	124.531,22 €

APLICACIÓN	2025	2024
A dotación fundacional		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A compensaciones de resultados negativos de ejercicios anteriores	25.730,98 €	124.531,22 €
TOTAL	25.730,98 €	124.531,22 €

La aplicación del excedente del ejercicio cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de FADEMUR y en la normativa legal vigente.



NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas son:

1. *Inmovilizado intangible.*

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Aplicaciones informáticas: 3 años de vida útil



2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe



de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Mobiliario: 8 años de vida útil

Equipos para procesos de información: 4 años de vida útil

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.



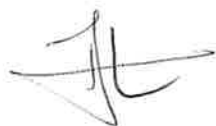
No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio actual la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

3. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.



- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;



- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.



- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.



Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- **Valoración posterior:** Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.



4.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;



Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.



Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

5. *Impuestos sobre beneficios.*

Una vez determinado el beneficio o pérdida antes de impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporales como permanentes, para convertir el resultado contable en resultado fiscal. A continuación, se aplican las deducciones y bonificaciones a que la Federación tenga derecho.

Debido a que las actividades de la Federación están exentas, no hay cuota a pagar en el Impuesto sobre Entidades.

6. *Ingresos y gastos.*

Los ingresos y gastos de la entidad se imputan en función del criterio de devengo. Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados.

Por gastos se entiende el importe total empleado por la Federación en el consumo de suministros y en la prestación de servicios procedentes de terceros.

Todas las cuentas de gastos nacen por el Debe y se abonan al cierre de ejercicio con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En la contabilización de los ingresos y gastos de la Federación se han seguido los principios contables de devengo y registro, es decir, que su imputación se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria que de ellos se deriva, y que los hechos económicos se registran cuando nacen efectivamente los derechos y obligaciones que los mismos originan.

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.



En relación con los ingresos derivados de compromisos que se cumplan a lo largo del tiempo, teniendo la Federación un derecho exigible al cobro por la actividad completada hasta la fecha, se reconocen considerando el porcentaje de realización del servicio, cuando la Federación no pueda disponer de información fiable para realizar la medición del grado de cumplimiento de la obligación se reconocerán los ingresos y la correspondiente contraprestación en importes equivalentes a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha.

Las cuentas de ingresos son las que se utilizan para contabilizar los distintos ingresos que la Federación obtiene por ofrecer servicios o por otros conceptos diferentes (ingresos financieros, etc.), tanto ordinarios como extraordinarios.

Estas cuentas nacen por el Haber y sólo al final del ejercicio se traslada su saldo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

7. Gastos de personal.

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La Entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

8. Subvenciones, donaciones y legados.

La Federación utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados que le han sido concedidas:

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.



- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Las subvenciones se encuentran valoradas por la totalidad del importe concedido.

Las subvenciones corrientes se imputan íntegramente al resultado del ejercicio en que se devengan.



9. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre partes vinculadas se elaboran en base a lo dispuesto en el Plan General Contable aprobado por RD 1514/2007 y se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

Las únicas entidades vinculadas a la Federación son la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y la Fundación Acodea (ACODEA), tal y como se recoge en la escritura pública.

En el ejercicio actual se ha mantenido la colaboración en el desarrollo conjunto o siguiendo el principio colaborativo en alguna de las actividades propias en cumplimiento de fines de estas entidades.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado en curso	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	18.870,08	165.900,47	--	184.770,55
(+) Entradas	6.097,70	4.541,30	244.176,35	254.815,35
(-) Salidas, bajas o reducciones	--	--	--	--
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	24.967,78	170.441,77	244.176,35	439.585,90
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	24.967,78	170.441,77	244.176,35	439.585,90
(+) Entradas	--	--	6.165,68	6.165,68
(-) Salidas, bajas o reducciones	--	--	--	--
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	24.967,78	170.441,77	250.342,03	445.751,58
E) A.A., SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	(9.068,43)	(165.900,47)	--	(174.968,90)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	(5.190,01)	--	--	(5.190,01)
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	--	--	--	--
(-) Dism. por salidas, bajas, reducciones o trasp.	--	--	--	--
F) A.A., SALDO FINAL EJERCICIO 2024	(14.258,44)	(165.900,47)	--	(180.158,91)
G) A.A., SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	(14.258,44)	(165.900,47)	--	(180.158,91)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	(5.213,34)	(1.513,77)	--	(6.727,11)
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	--	--	--	--
(-) Dism. por salidas, bajas, reducciones o trasp.	--	--	--	--
H) A.A., SALDO FINAL EJERCICIO 2025	(19.471,78)	(167.414,24)	--	(186.886,02)
I) VNC FINAL EJERCICIO 2025	5.496,00	3.027,53	250.342,03	258.865,56

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 la cifra de inmovilizados materiales totalmente amortizados es la siguiente:

	2025	2024
Aplicaciones informáticas	165.900,47	161.006,47
Mobiliario	2.746,77	2.746,77
EPI	3.650,94	--
Total	172.298,18	163.753,24

NOTA 6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido del epígrafe del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	HHPP Deud. subvenciones	Otros deudores	Entidades asociadas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2024	262.661,13	9.156,92	371.274,20	643.092,25
(+) Aumentos	1.055.481,74	47.956,00	97.766,56	1.201.204,30
(-) Salidas, bajas o reducciones	(467.397,15)	(31.904,67)	(146.013,55)	(645.315,37)
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	850.745,72	25.208,25	242.873,07	1.118.827,04
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	850.745,72	25.208,25	242.873,07	1.118.827,04
(+) Entradas	1.316.001,62	15.134,59	147.586,41	1.478.722,62
(-) Salidas, bajas o reducciones	(1.836.542,73)	(37.265,86)	(171.777,72)	(2.045.586,31)
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	330.204,61	3.076,98	223.951,51	557.233,10

NOTA 7. BENEFICIARIOS-ACREEDORES:

El movimiento habido del epígrafe del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" es el siguiente:

	Entidades del Grupo y asociadas	Otras deudas a CP por subvenciones/convenios pendientes de ejecutar	Proveedores/Acreedores comerciales	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2024	20.485,28	3.429.866,38	162.828,65	3.613.180,31
(+) Aumentos	5.482,80	1.879.546,97	1.551.852,00	3.436.881,77
(-) Salidas, bajas o reducciones	(16.106,98)	(2.884.619,68)	(1.560.776,44)	(4.461.503,10)
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	9.861,10	2.424.793,67	153.904,21	2.588.558,98
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	9.861,10	2.424.793,67	153.904,21	2.588.558,98
(+) Entradas	13.140,23	1.184.296,16	1.336.157,15	2.533.593,54
(-) Salidas, bajas o reducciones	--	(2.056.008,82)	(1.417.611,16)	(3.473.619,98)
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	23.001,33	1.553.081,01	72.450,20	1.648.532,54

Pasivos financieros a corto plazo con empresas del grupo y asociadas: Se recoge la deuda con las asociaciones federadas en concepto de préstamos de tesorería percibidos y cuenta corriente.

Pasivos financieros a corto plazo con Administraciones Públicas por programas concedidos pendientes de ejecución: Se recogen los saldos de aquellos programas concedidos pendiente de ejecución al 31 de diciembre de 2025.

Acreedores comerciales a corto plazo: Se recogen las deudas con proveedores y acreedores, que están pendientes de pago.

NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS

1. Largo plazo: El único activo financiero a LP es la participación del 100% en la entidad Mujeres Rurales Artesanas, S.L.T con un capital Social de 3.006,00 €.
2. Al cierre de cada ejercicio se estima la necesidad de efectuar el deterioro de dicha participación.
3. Información de los activos financieros que se hayan valorado por su valor razonable: No procede.
4. Códigos de conducta para inversiones financieras temporales. No resulta de aplicación a la Federación en 2025 ni en 2024.

NOTA 9. PASIVOS FINANCIEROS.

El cuadro de vencimiento de los pasivos financieros es el siguiente:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	155.597,90	--	--	--	--	--	155.597,90
Deudas con entidades de crédito	58.452,00	--	--	--	--	--	58.452,00
Otras deudas a corto plazo	97.145,90						97.145,90
Deudas con entidades grupo y asociadas	23.001,33	31.804,84	--	--	--	--	54.806,17
Acreedores com. y otras cuentas a pagar	72.450,20	--	--	--	--	--	72.450,20
Proveedores	68.536,16	--	--	--	--	--	68.536,16
Personal	3.914,04	--	--	--	--	--	3.914,04
Deuda con características especiales (*) por subvenciones pendientes de ejecutar	1.553.081,01	--	--	--	--	--	1.553.081,01
TOTAL	1.804.130,44	31.804,84	--	--	--	--	1.835.935,28

NOTA 10. FONDOS PROPIOS

1. Movimientos en los ejercicios 2025 y 2024

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial 2025	Aumentos	Disminuciones	Saldo final 2025
I. Fondo social	--	--	--	--
1. Fondo social	--	--	--	--
2. (Fondo social no exigido)	--	--	--	--
II. Reservas voluntarias	42.906,63	--	--	42.906,63
III. Reservas especiales	--	--	--	--
IV. Remanente	--	--	--	--
V. Excedentes de ejercicios anteriores	100.483,47	124.531,22	--	225.014,69
VI. Excedente del ejercicio	124.531,22	25.730,98	(124.531,22)	25.730,98
TOTALES	267.921,32	150.262,20	(124.531,22)	293.652,30

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial 2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo final 2024
I. Fondo social	--	--	--	--
1. Fondo social	--	--	--	--
2. (Fondo social no exigido)	--	--	--	--
II. Reservas voluntarias	42.906,63	--	--	42.906,63
III. Reservas especiales	--	--	--	--
IV. Remanente	--	--	--	--
V. Excedentes de ejercicios anteriores	(24.792,79)	125.276,26	--	100.483,47
VI. Excedente del ejercicio	125.276,26	124.531,22	(125.276,26)	124.531,22
TOTALES	143.390,10	249.807,48	(125.276,26)	267.921,32

2. **Origen de los aumentos.** Excedente del ejercicio.
3. **Causas de las disminuciones.** Excedentes negativos de ejercicios anteriores.
4. **Excedentes de ejercicios anteriores.** Los excedentes negativos generados en años anteriores.

NOTA 11. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria de fecha 11 de enero de 2022.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Federación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, con indicación de sus ingresos y gastos:

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2024 y 2023 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.



- **Impuesto sobre beneficios:**

La Federación se encuentra al corriente respecto a sus obligaciones tributarias. Debido al resultado negativo, no hay cuota a pagar en el Impuesto sobre Sociedades.

Conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades y explicación, en su caso, de las diferencias. El resultado contable de las actividades de la Federación está exento de esta tributación.

Resultado contable				25.730,98
		Aumentos	Disminuciones	
DIFERENCIAS PERMANENTES	Resultados exentos	1.862.475,60	1.888.206,58	(25.730,98)
DIFERENCIAS TEMPORALES				
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				--
BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal):				0,00

- **Otros tributos.** No existen.

NOTA 12. INGRESOS Y GASTOS

1. Ayudas monetarias y no monetarias.

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
PREMIOS FOTOGRAFIA	--	400,00
PREMIO TALENTA	10.000,00	10.000,00
PREMIO CLEA	6.000,00	6.000,00
PREMIOS FUNDACIÓN PEPSICO	62.000,00	75.000,00
AYUDAS VIAJE PLAN ALLEN	7.500,00	13.200,00
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	85.500,00	104.600,00

2. Gastos de Aprovisionamientos:

Desde el ejercicio 2017 la entidad implementó una contabilidad analítica para cada uno de los programas/proyectos desarrollados por lo que la integridad de los gastos de los programas se encuentra en su cuenta contable registrada conforme a la naturaleza del gasto.

3. Gastos de personal y Cargas sociales.

Cuenta	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
640 Remuneración trabajadores	944.470,92	991.634,18
641 Indemnizaciones	3.633,10	20.503,89
642 Seguridad Social a cargo de la empresa	297.796,21	329.140,62
649 Otros gastos sociales	1.532,92	3.130,44
TOTAL	1.247.433,15	1.344.409,13

4. Otros gastos de actividad.

Subgrupo / Cuenta / Subcuenta	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
621 Arrendamientos y cánones	3.980,00	6.038,17
622 Reparaciones y conservación.	--	21.263,83
623 Servicios de profesionales independientes	76.625,04	174.648,13
624 Transportes	6.691,74	7.380,12
625 Primas de seguros	6.163,61	5.023,76
626 Servicios bancarios y similares	5.189,17	1.727,47
628 Suministros	580,53	1.283,31
629 Otros servicios	311.496,93	705.636,07
694 Dotación provisión deterior	95.914,66	--
TOTAL	506.641,68	923.000,86

5. **Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios:** No existen permutas.

6. **Resultados originados fuera de la actividad normal de la Federación.** La Federación no desarrolla actividad fuera de su actividad asociativa, formativa y vinculada al desarrollo de programas.

7. **Ingresos.** Información sobre:




7.1. Ingresos de la actividad propia.

El detalle de los ingresos de la actividad propia para el ejercicio 2024 ha sido:

Actividades	c) Ingresos de promociones patrocinadores y colaboraciones	d) Subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia	Procedencia
Plurirregional	--	24.784,09	MAPA
Ruralcolab	--	20.475,00	MAPA
Instituto Mujer	--	88.396,10	MSSI
Reto Rural	--	214.881,94	MSSA2030
Programa IRPF	--	103.658,63	Mª IGUALDAD
Programa IRPF	--	21.304,02	GOBIERNO ARAGON
Programa IRPF	--	54.966,60	GOBIERNO MADRID
Programa IRPF	--	22.782,76	GOBIERNO JUNTA CLM
Programa IRPF	--	117.081,44	GOBIERNO JUNTA DE EXTREMADURA
Programa IRPF	--	129.642,42	GOBIERNO DE CANARIAS
Programa IRPF	--	15.189,65	GOBIERNO ASTURIAS
Convenios colaboración entidades privadas nacionales e internacionales	1.032.576,22	42.459,48	VARIOS
TOTAL	1.032.576,22	855.622,13	

7.2. Ingresos de la actividad mercantil. No existe.

7.3. Otros resultados

- Otros ingresos de la actividad: Se recogen principalmente la repercusión entidades asociadas, asciende a 6.500,00 euros en 2024.
- Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios: No existen.




NOTA 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

En el ejercicio 2025 nos han concedido y se han ejecutado las subvenciones según detalle siguiente:

Concepto	Año concesión	Periodo de ejecución	Importe Concedido	Imputado a Rdos a comienzo ejercicio	Imputado a Resultados del ejercicio	Traspasos	Pendiente de imputación	Pendiente de cobro
CUIDÁNDONOS	2.024	2.025	8.058,00	--	8.058,00	--	--	--
REDMUR	2.024	2.025	15.000,00	--	14.724,76	275,24	--	--
CUIDÁNDONOS	2.025	2.026	15.000,00	--	--	--	15.000,00	--
REDMUR	2.025	2.026	16.000,00	--	--	--	16.000,00	--
CASTILLA-LA MANCHA			54.058,00	--	22.782,76	275,24	31.000,00	--
COOPERATIVAS	2.024	2.025	24.093,82	--	21.549,12	2.544,70	--	--
LACTOVALOR	2.023	2.026	9.600,00	457,10	--	--	9.142,90	6.113,59
COOPERATIVAS	2.025	2.026	20.288,12	--	--	--	20.288,12	20.288,12
ARAGÓN			53.981,94	457,10	21.549,12	2.544,70	29.431,02	26.401,71
COOPERATIVAS	2.024	2.025	141.661,43	--	117.081,44	16.500,00	8.079,99	--
COOPERATIVAS	2.025	2.026	135.350,78	--	--	--	135.350,78	--
RURALITY	2.025	2.026	39.620,78	--	--	--	39.620,78	--
EXTREMADURA			316.632,99	--	117.081,44	16.500,00	183.051,55	--
08-IRP1-00920.5/2024	2.024	2.025	25.705,46	--	21.332,14	4.373,32	--	--
08-IRP1-00748.2/2024	2.024	2.025	40.529,89	--	33.634,46	6.895,43	--	--
BIENQUERER	2.025	2.026	32.755,18	--	--	--	32.755,18	25.705,46
MADRID			98.990,53	--	54.966,60	11.268,75	32.755,18	25.705,46
REDMUR	2.024	2.025	15.189,65	--	15.189,65	--	--	--
REDMUR	2.025	2.026	17.571,00	--	--	--	17.571,00	14.688,00
CUIDANDONOS	2.025	2.026	17.701,00	--	--	--	17.701,00	17.701,00
ASTURIAS			50.461,65	--	15.189,65	--	35.272,00	32.389,00
CUIDANDONOS	2.025	2.026	129.257,50	--	104.561,57	--	24.695,93	--
TEJIENDO VINCULOS	2.025	2.026	33.695,08	--	25.080,85	--	8.614,23	--
CANARIAS			162.952,58	--	129.642,42	--	33.310,16	--
ENVEJECIMIENTO	2.025	2.026	59.030,24	--	--	--	59.030,24	--
LANZADERA	2.025	2.026	82.141,52	--	--	--	82.141,52	--
VIOLENCIA	2.025	2.026	41.435,33	--	--	--	41.435,33	--
ESTATAL			182.607,09	--	--	--	182.607,09	--
MOVIMIENTO ASOCIATIVO	2.024	2.025	38.151,00	--	38.151,00	--	--	--
GUARDIANAS DE LA CULTURA	2.024	2.025	50.000,00	--	50.000,00	--	--	--
MOVIMIENTO ASOCIATIVO	2.025	2.026	37.216,00	--	--	--	37.216,00	--
GUARDIANAS DE LA CULTURA	2.025	2.026	50.000,00	--	--	--	50.000,00	--
INSTITUTO DE LA MUJER			175.367,00	--	88.151,00	--	87.216,00	--
EL BATÁN DE LAS MUJERES	2023	2.023-2.026	294.549,60	42.264,25	--	--	252.285,35	--
CULTIVANDO IGUALDAD	2024	2.025	103.658,63	--	103.658,63	--	--	--
CULTIVANDO IGUALDAD	2.025	2.026	56.154,43	--	--	--	56.154,43	--
MIGU			454.362,66	42.264,25	103.658,63	--	308.439,78	--
RETO	2.024	2025-2026	112.817,06	--	41.994,64	--	70.822,42	--
RETO RURAL DIGITAL	2.024	2025-2026	375.000,00	--	214.881,94	--	160.118,06	161.000,00
RETO	2.025	2026-2027	129.000,00	--	--	--	129.000,00	--
MITECO			616.817,06	--	256.876,58	--	359.940,48	161.000,00

RURALCOLAB	2.025	2.025	20.475,00	--	20.475,00	--	--	--
PLURIRREGIONAL	2.023	2.023-2.025	17.665,91	--	17.665,91	--	--	--
PLURIRREGIONAL	2.024	2.024-2.026	51.286,73	--	7.118,18	--	44.168,55	--
PLURIRREGIONAL	2.025	2.025-2.027	58.452,00	--	--	--	58.452,00	30.275,20
PROMOCION	2.025	2.026	52.480,00	--	--	--	52.480,00	--
ESPECIFICAS	2.025	2.026	6.724,20	--	--	--	6.724,20	--
MAPA			207.083,84	--	45.259,09	--	161.824,75	30.275,20
RURALTIVITY	2.023	2.025	273.811,60	245.238,09	28.573,51	--	--	--
RURALTIVITY	2.024	2.025	283.205,89	--	283.205,89	--	--	--
PLAN ALLEN RURAL	2.022	2.022-2.025	2.500.000	2.109.476	390.524,00	--	--	--
COOPERATIVAS	2.022	2.022-2.025	611.733,00	343.677,03	268.055,97	--	--	--
CONVENIO CAIXABANK	2.025	2.025	10.000,00	--	10.000,00	--	--	--
CONVENIO AYTO CASTILLO LOCUBIN	2.025	2.025	2.928,25	--	2.928,25	--	--	--
CONVENIO FOACAL	2.025	2.025	872,96	--	872,96	--	--	--
CONVENIO HÁBITAT	2.025	2.025	250,00	--	250,00	--	--	--
CONVENIO FEMP	2.025	2.025	6.171,00	--	6.171,00	--	--	--
CONVENIO UPA	2.025	2.025	42.459,48	--	42.459,48	--	--	--
CONVENIO CLEA	2.025	2.026	7.500,00	--	--	--	7.500,00	--
RURALTIVITY CAIXABANK	2.025	2.026	100.000,00	--	--	--	100.000,00	50.000,00
ENTIDADES PRIVADAS			3.838.932,18	2.698.391,12	1.033.041,06	--	107.500,00	50.000,00
		TOTAL	6.212.247,52	2.741.112,47	1.888.198,35	30.588,69	1.552.348,01	325.771,37

NOTA 14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

14.1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 1: Asociativa de defensa de los derechos de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural

Identificación

Denominación de la actividad	REPRESENTATIVIDAD MUJERES RURALES ANTE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y/O ENTIDADES PÚBLICO PRIVADAS
Fines	Actuar como estructura representativa de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural pertenecientes a las asociaciones federadas, para una eficaz unidad y coordinación de acción en representación de sus intereses, principalmente socioeconómicos y profesionales comunes en el sector agroalimentario, sin distinción alguna por razón de raza, opiniones políticas o creencias religiosas. Exigir de las administraciones y los poderes públicos, la puesta en práctica, tanto de medidas políticas, legislativas y económicas, como de acciones de fomento dirigidas a organizar y vertebrar a los colectivos de mujeres representados, Actuar como entidad de carácter consultivo y reivindicativo, ante las administraciones públicas en todo lo que pueda afectar a los colectivos de mujeres representados. Prestar servicios a sus asociaciones federadas Mantener relaciones con todas las Federaciones y Uniones de asociaciones, sindicatos, y organizaciones en general, de cualquier ámbito, cuyos objetivos resulten coincidentes con los de la Federación.
Población beneficiaria	Mujeres que viven y trabajan en el medio rural
Prestaciones	Técnicas: Representativa, defensa y asesoramiento de las mujeres rurales
Lugar desarrollo de la actividad	Todo el territorio nacional.

Descripción detallada de la actividad realizada.

Estar presentes en todos aquellos FOROS, REUNIONES, CONGRESOS, COMITÉS y MESAS DE TRABAJO donde se tratan temas de trabajo que impactan en el día a día de las mujeres rurales, tanto su vida profesional como personal y/o familiar. El objetivo principal de la asistencia a estos foros es intervenir de manera directa en la propuesta de medidas y acciones correctoras que mejoren sus condiciones de vida tanto desde la esfera pública como privada, de ellas y sus familias.

Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Estar presentes en todos aquellos foros convocados por Entidades, tanto privadas como públicas nacionales e internacionales	Nº de convocatorias / foros a las que se asiste para defender los derechos de las mujeres rurales	FADEMUR ha participado en 2025 en más de 50 eventos de ámbito nacional e internacional para visibilizar y reivindicar las necesidades y el papel de las mujeres rurales
	Nº de Órganos/ Comisiones de los que se es miembro permanente	FADEMUR es Entidad del Tercer Sector de Acción Social. FADEMUR es vocal del Consejo Estatal de las Mujeres. FADEMUR forma parte de la Mesa de Mujeres del Ministerio de Agricultura, pesca y Alimentación. FADEMUR forma parte del Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura. FADEMUR pertenece a la Red de Escuelas de Salud para la Ciudadanía del Ministerio de Sanidad. FADEMUR es integrante de la Asamblea de la Red Rural Nacional. FADEMUR forma parte del Grupo de Expertos de Aulas Mentor del Ministerio de Educación y Formación Profesional. FADEMUR forma parte del Consejo de Participación de la mujer del Instituto de la Mujer. FADEMUR forma parte del Grupo de Estrategia Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. FADEMUR forma parte de la Fundación Mujeres por África. FADEMUR forma parte de los grupos de trabajo del observatorio estatal contra la violencia de género. FADEMUR forma parte de la Comisión Femenina del Comité de Organizaciones Agrarias de la Unión Europea (COPA-COGECA) FADEMUR colabora con la Federación Española de Municipios y Provincias en la difusión de actividades de interés para las mujeres rurales. FADEMUR es colaboradora de la Red de Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe (RedLAC)

112



Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número
Personal asalariado	3
Personal externo colaborador	
Personal voluntario	233

Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	56.000	
Personas jurídicas		X

Recursos económicos exclusivamente empleados en la actividad.

GASTOS / INVERSIONES ACTIVIDAD PROPIA	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	40.771,67
Amortización y deterioro	--
Subtotal gastos	40.771,67
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	--
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	--
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	--
Otras aplicaciones	--
Subtotal inversiones	--
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	40.771,67

ACTIVIDAD 2: Acciones desarrollo de Programas.

Identificación.

Denominación de la actividad	Acciones formativas y desarrollo de Programas
Fines	El fomento y promoción de las mujeres rurales proyectados especialmente hacia el desarrollo de acciones formativas que permitan en las receptoras de las mismas mejoras, tanto su cualificación laboral y profesional, como sus condiciones de vida en general, así como facilitar su adaptación sociolaboral a las transformaciones que se vienen operando en el mundo laboral relativo al ámbito rural enfocándolas a la contribución de los ODS y la Agenda 2030.
Población beneficiaria	Mujeres que viven y trabajan en el medio rural
Prestaciones	Desarrollo de acciones formativas presenciales, online e híbridas. Creación de redes de mujeres emprendedoras
Lugar desarrollo de la actividad	Todo el territorio nacional.

Descripción detallada de la actividad realizada.

FADEMUR ha realizado programas de formación, capacitación y acompañamiento en diversas áreas, desde formación en certificados de profesionalidad, técnicas agrícolas hasta alfabetización en nuevas tecnologías, formación financiera y liderazgo... Esto ayuda a cerrar la brecha de género en el acceso a la educación y fortalece las habilidades de las mujeres para participar en la economía y la sociedad. Es de vital importancia reconocer el trabajo que se ha venido realizando desde el trabajo en equipo y las múltiples participaciones durante los años.

El trabajo que se ha realizado a lo largo de los años, y la importancia de trabajar en función de la agenda 2030 y los ODS para las mujeres rurales. Trabajar en función de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es crucial para mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales en España. Con el fin de potenciar la participación y el empoderamiento de las mujeres, promoviendo la proactividad en los diferentes sectores rurales. Trabajamos en todos los ejes de los objetivos, en el 2023 resaltaremos estos:

Los ODS están intrínsecamente vinculados a la promoción de la equidad de género. Las mujeres rurales suelen enfrentar desigualdades en el acceso a la educación, la salud, el empleo, la tierra y otros recursos. Trabajar en línea con la Agenda 2030 y los ODS puede ayudar a abordar estas disparidades y promover la igualdad de género en las áreas rurales.

Muchas mujeres rurales están atrapadas en la pobreza debido a la falta de oportunidades económicas y sociales. Los ODS buscan reducir la pobreza en todas sus formas y dimensiones, lo que incluye el empoderamiento económico de las mujeres rurales a través de la generación de ingresos sostenibles y el acceso a servicios básicos. Las mujeres rurales desempeñan un papel fundamental en la producción de alimentos y la seguridad alimentaria de sus comunidades. Al alinear el trabajo con la Agenda 2030 y los ODS, se pueden implementar prácticas agrícolas sostenibles que no solo mejoren la productividad, sino que también protejan el medio ambiente y aseguren el acceso equitativo a los recursos naturales.

Las mujeres rurales a menudo enfrentan barreras en el acceso a la educación y la atención médica. Los ODS priorizan la educación de calidad y la salud para todos, lo que incluye el acceso equitativo a servicios educativos y de atención médica para las mujeres rurales y sus familias.

Trabajar en función de la Agenda 2030 y los ODS puede ayudar a empoderar a las mujeres rurales al brindarles oportunidades para participar en la toma de decisiones a nivel local y nacional. Esto no solo promueve la inclusión y la diversidad, sino que también contribuye al desarrollo sostenible de las comunidades rurales en su conjunto.

En resumen, trabajar en función de la Agenda 2030 y los ODS es fundamental para abordar los desafíos específicos que enfrentan las mujeres rurales, promoviendo su empoderamiento, igualdad de género y desarrollo sostenible en todas las áreas de sus vidas, en especial en el entorno rural. Ya que, desde el buen desarrollo de estos objetivos y una correcta ejecución, se evidencia el potencial que tienen las mujeres en las zonas rurales, esto evita el desarraigo y el migrar a otros lugares, dejando su pueblo. Es sin lugar a duda que el potenciar a las mujeres hace nuevos modelos de vida y fortalece los propios.

1. Según las oportunidades detectadas.

Formación en certificados de profesionalidad en nuevos huecos de empleo en el rural.

Formación online. Desde alfabetización digital hasta incorporación a la actividad agraria.

Masterclass especializadas

2. – Adaptados al territorio.

Itinerarios de Inserción socio laboral personalizados.

Emprendimiento y autoempleo.

Potenciación de Servicios de proximidad en el medio rural.

Diversificación de actividades Agroalimentarias.

Sellos de huella de carbono de producciones agroalimentarias.

Fomento de la formación y el envejecimiento activo de mayores.

Lucha contra la violencia de género.

Cooperación Internacional a desarrollo agrícola.

Intercambios de experiencias entre emprendedoras y territorios

3. – Imprescindible.

Encuentros anuales de Emprendedoras de toda España.

Ferias de artesanía y emprendimientos rurales.

Día Internacional de las Mujeres Rurales, 15 de octubre.

Día Internacional Contra la violencia a las Mujeres, 25 noviembre

Estos ejes se tienen en cuenta en todas las actividades de nuestra entidad y dichas actividades, se pueden agrupar en:

Actividad Nacional

Actividad Internacional

Actividades divulgativas y formación

Información y sensibilización

Programas y proyectos

Interlocución y representación

Objetivos e indicadores de realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Fomento, y promoción de las mujeres rurales proyectados especialmente hacia el desarrollo de acciones formativas que permitan en las receptoras de las mismas mejorar, tanto su cualificación laboral y profesional, como sus condiciones de vida en general	Nº de mujeres que se muestran interesadas en las actividades	Al menos 20.000 personas preguntan por las actividades de Fademur
	Nº de actividades desarrolladas	Mas de 500
	Nº de Beneficiarias que asisten a las actividades desarrolladas por FADEMUR	De manera directa mas de 10.000 personas se han beneficiado de haber participado en los programas de FADEMUR. Se asesoraron 800 emprendimientos pertenecientes a 24 sectores distintos a los vinculados con los dos grandes programas en el área de emprendimiento liderados por FADEMUR para las mujeres rurales del medio rural. Todos ellos se han formado, tanto en talleres presenciales, como online según las necesidades detectadas en los distintos procesos de acompañamiento a los emprendedores.

		Los programas desarrollados han cumplido por encima del 100% de los indicadores marcados en cada uno de los programas.
--	--	--

Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número
Personal asalariado	44
Personal externo colaborador	5
Personal voluntario	108

Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	10.000	
Personas jurídicas		X

Recursos económicos exclusivamente empleados en la actividad

GASTOS / INVERSIONES ACTIVIDAD PROPIA	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	1.821.703,93
Amortización y deterioro	--
Subtotal gastos	1.821.703,93
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	--
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	--
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	--
Otras aplicaciones	--
Subtotal inversiones	--
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.821.703,93

Recursos económicos totales empleados por la Entidad

GASTOS/INGRESOS 2025	TOTALES	ASOCIATIVAS	FORMATIVAS y PROGRAMAS
GASTOS DE PERSONAL	1.247.433,15	17.759,42	1.229.673,73
GASTOS VARIOS/OTROS GASTOS DE PROGRAMAS	592.141,68	23.012,25	569.129,43
GASTOS FINANCIEROS	11.304,32	--	11.304,32
GASTOS EXTRAORDINARIOS	4.869,34	--	4.869,34
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	6.727,11	--	6.727,11
TOTAL GASTOS	1.862.475,60	40.771,67	1.821.703,93
TOTAL INGRESOS	1.888.206,58	38.151,00	1.850.055,58
	25.730,98	(2.620,67)	28.351,65

ACTIVIDADES MERCANTILES DE LA FEDERACIÓN

No existen.




Recursos económicos totales obtenidos por la federación

A) Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	385.988,10	855.157,29
Aportaciones Público-privadas	749.078,72	1.033.041,06
Otros tipos de ingresos		
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	1.135.066,82	1.888.198,35

B) Otros recursos económicos obtenidos por la federación

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS		

Convenios de colaboración con otras entidades.

Descripción 2025	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
FUNDACION PEPSICO	311.779,40	311.779,40	FUNDACION PEPSICO
IKEA	390.524,00	390.524,00	IKEA
FUNDACION INTERNACIONAL	268.055,97	268.055,97	FUNDACION INTERNACIONAL
CAIXABANK	10.000,00	10.000,00	CAIXABANK
UPA	42.459,48	42.459,48	UPA
FUNDACIÓN ACODEA	872,93	872,93	FUNDACIÓN ACODEA
HÁBITAT	250,00	250,00	HÁBITAT
AYTO LOCUBIN	2.928,25	2.928,25	AYTO LOCUBIN
FEMP	6.171,00	6.171,00	FEMP
TOTAL CONVENIOS DE COLABORACION OTRAS ENTIDADES	1.033.041,03	1.033.041,03	TOTAL CONVENIOS DE COLABORACION OTRAS ENTIDADES

Desviaciones entre presupuesto y datos realizados

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, sustituye el presupuesto por un plan de actuación, por lo que la información sobre cumplimiento de dicho plan, en la forma que se describe en el artículo 25 de la citada Ley, debe expresarse en esta nota.

Con esta información se podrán analizar las distintas desviaciones económicas que se han producido en el ejercicio en relación con las previsiones económicas que se incorporaron en el plan de actuación del mismo.

Liquidación presupuestos

PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FEDERACION

Gastos/Inversiones	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Gastos por ayudas y otros			
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal	781.759,43	1.247.433,15	59,5674%
Otros gastos de explotación	345.307,39	592.141,68	71,4825%
Amortización del Inmovilizado	5.000,00	6.727,11	34,5422%
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
Gastos financieros	3.000,00	11.304,32	100,0000%
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			
Diferencias de cambio			
Otros resultados		4.869,34	100,0000%
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
Impuestos sobre beneficios			
Subtotal gastos	1.135.066,82	1.862.475,60	64,09%
Inversiones			
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico			
Cancelación deuda no comercial			
Subtotal inversiones	--	--	
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.135.066,82	1.862.475,60	64,09%

La liquidación final del presupuesto total de la entidad para la anualidad 2025, muestra una desviación positiva de 64% del presupuesto aprobado para el ejercicio 2025.
Dicha desviación se debe principalmente a la ejecución anticipada de determinados proyectos plurianuales.

PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FEDERACION

PREVISIÓN DE INGRESOS A OBTENER POR LA FEDERACIÓN

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias			
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles			
Subvenciones del sector público	385.988,10	855.622,13	121,67%
Aportaciones privadas	749.078,72	1.032.576,22	37,85%
Otros tipos de ingresos		8,23	
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	1.135.066,82	1.888.206,58	66,35%

PREVISIÓN DE OTROS RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FEDERACIÓN

OTROS RECURSOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Deudas contraídas	--	--	--
Otras obligaciones financieras asumidas	--	--	--
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00	0,00	0,00

Al igual que se ha comentado en el apartado de gastos, las principales desviaciones se deben a las modificaciones entre las previsiones de ejecución de proyectos y la realidad.

14.2.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

Bienes y derechos que forman parte de la dotación y bienes y derechos vinculados de forma permanente a los fines fundacionales. No existen.

Cuadro de destino de rentas e ingresos. Se adjunta en hojas siguientes.

MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS (ART. 27 LEY 50/2002 Y 32 R.D. 1337/2005)



I. CÁLCULO DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2024

RECURSOS	IMPORTE
Excedente del ejercicio	25.730,98
1.1. Ajustes positivos del resultado contable (desglose en hoja 1.1)	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	6.727,11
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, más en su caso,	1.839.574,83
1.1.C) Cambios en criterios contables y subsanación de errores	
TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	1.846.301,94
1.2. Ajustes negativos del resultado contable (desglose en hoja 1.2)	
Ingresos no computables	
BASE DE CALCULO	1.872.032,92
RENTA A DESTINAR	
Importe	1.310.423,04
% Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines según acuerdo del patronato	70,00%

1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines (Art.32.4.a) Reglamento R.D.1337/2005)				
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Elemento patrimonial afectado a la actividad en cumplimiento de fines	Dotación a la amortización del elemento patrimonial del ejercicio	Importe total amortizado del elemento patrimonial
680000000	DOTACION AMORTIZACION APLICACIONES INFORMÁTICAS	170.441,77	1.513,77	167.414,24
681020000	DOTACION AMORTIZACION EPI	22.221,01	5.213,34	16.725,01
TOTAL 1.1. A) Dotación a la amortización			1.513,77	167.414,24

1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto amortizaciones y deterioro de inmovilizado)

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Porcentaje de imputación a la actividad propia en cumplimiento de fines	Importe
GRUPO 64	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL	100	1.247.433,15
GRUPO 62	OTROS GASTOS	OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	100	410.727,02
TOTAL 1.1. B) Gastos comunes y específicos				1.658.160,17

1.1. C) Resultado positivo contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Descripción del cambio de criterios contables o del error subsanado	Importe
TOTAL 1.1. C) Cambios de criterios contables y subsanación de errores			0

TOTAL 1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

(Importe de la celda B10 "Total de gastos no deducibles" en la tabla I "Base de cálculo y recursos mínimos")

1.825.574,41

1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

1.2 A) Ingresos obtenidos por la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados en concepto de dotación o afectados por el Patronato con carácter permanente a los fines fundacionales (art. 32.2 a) R.D. 1337/2005)

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Elemento enajenado o gravado
SUBTOTAL		

1.2. B) Ingresos obtenidos por la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que se desarrolla la actividad en cumplimiento de fines con la condición de reinvertirlos en bienes inmuebles con la misma finalidad (art. 32.2 b) R.D. 1337/2005)

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Bien inmueble transmitido
SUBTOTAL		

1.2. C) Aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación (art. 32.3 R.D. 1337/2005)

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Aportación o donación recibida
SUBTOTAL		
SUBTOTAL		

TOTAL 1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

(Importe de la celda B12 "Ingresos no computables" en la tabla I "Base de cálculo y recursos mínimos")

2. RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

1. Gastos en cumplimiento de fines	IMPORTE			TOTAL
Gastos de las actividades propias	1.658.160,17			1.658.160,17
2. Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio (desglose en hoja 2.b)	Fondos propios	Subvenciones, donaciones legados	y Deuda	
2.1. Realizadas en el ejercicio				0
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				0
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores				0
TOTAL (1+2)				1.658.160,17

2.A .NVERSIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS EN LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES

Nº de cuenta	Partida del Balance	Detalle de la inversión	Adquisición		Forma de financiación
			Fecha	Valor de adquisición	Recursos propios
TOTALES			--	--	

3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (art. 27.3 Ley 50/2002 y art. 33 del Reglamento)

3.1 A) DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
62	OTROS GASTOS	CONSERVACION, PROFESIONALES, DESPLAZAMIENTOS, MATERIAL DE OFICINA	100%	11.842,83
640	PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL, SEG SOCIAL Y SERV PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	100%	24.948,66
662	GASTOS FINAN	INTERESES PRESTAMO PROGRAMA	100%	226,0864
678	GASTOS EXCEPCIONALES	SANCIONES Y RECARGO	100%	97,39
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			100%	37.114,97

3.1 B) LÍMITE AL IMPORTE DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Ejercicio	Límites alternativos		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO	Supera o no supera el límite máximo (el mayor de 1 y 2)
	(art. 33 R.D. 1337/2005)		-3	-4	(5)=(3)+(4)	-5
	5% de los fondos propios -1	20% de la base de aplicación (2)				
		331.632,03			37.114,97	NO SUPERA

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES
					Importe	%	
2021	3.327,96		1.078.636,19	1.081.964,15	757.374,91	70%	1.078.636,19
2022	2.387,52		1.187.890,48	1.251.187,00	875.830,90	70%	1.184.921,55
2023	125.276,26		1.873.281,55	1.946.712,62	1.362.698,83	70%	1.866.959,87
2024	124.531,22		2.278.921,66	2.377.200,00	1.664.040,00	70%	1.184.921,55
2025	25.730,98		1.825.574,41	1.872.032,92	1.310.423,04	70%	1.658.160,17
TOTAL	255.522,96	0	6.418.729,88	6.657.063,77	5.970.367,68		5.315.439,16

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					
2021	2022	2023	2024	2025	IMPORTE PENDIENTE
1.078.636,19					1.078.636,19
	1.187.890,48				1.187.890,48
		1.873.281,55			1.873.281,55
			2.278.921,66		2.278.921,66
				1.825.574,41	1.825.574,41
1.078.636,19	1.187.890,48	1.873.281,55	2.278.921,66	1.825.574,41	8.244.304,29

NOTA 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Operaciones realizadas entre partes vinculadas.

Las únicas entidades vinculadas a Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), son la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y ACODEA tal y como se recoge en los estatutos de la federación y en la escritura pública núm. 823, otorgada ante notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. José García Collantes respectivamente.

Denominación: Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA).

CIF: G-78566585.

Domicilio: C/ Agustín de Betancourt, 17, 3ª planta. 28003.- Madrid.

Forma jurídica: Organización Profesional Agraria sin ánimo de lucro.

Actividades que ejerce: Colaboración en el desarrollo del conjunto de actividades en cumplimiento de fines.

Denominación: Fundación Acodea

CIF: G-86014479.

Domicilio: C/ Agustín de Betancourt, 17, 6ª planta. 28003.- Madrid.

Forma jurídica: Fundación.

Actividades que ejerce: Colaboración en el desarrollo del conjunto de actividades en cumplimiento de fines.

La Fundación ACODEA fue constituida en Madrid, el 28 de julio de 2010, por la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), según consta en escritura pública número 823, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don José Manuel García Collantes. Inició su actividad en dicho ejercicio.

A continuación, se detalle la información para cada uno de estas cuentas:

DESCRIPCIÓN	2025		2024	
	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS: Colaboración en el desarrollo del conjunto de las actividades	156.160,78	31.804,84	91.226,19	31.804,84
FUNDACION ACODEA	--	--	--	--

NOTA 16. OTRA INFORMACIÓN

Cambios producidos en el Junta Directiva durante el ejercicio. No existen.

La Junta Directiva está formada por las siguientes:

- Teresa López López – Presidenta
- Montserrat Cortiñas González – Secretaria
- Loreto Fernández Martín – Vicepresidenta
- Carolina Llaquet – Vocal
- Catalina García Reyes – Vocal
- Elisa Fernández López – Vocal

Autorizaciones concedidas, denegadas o en trámite de resolución por parte del Registro Nacional de Asociaciones. No existen.

Sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros de la Junta Directiva (incluida la autocontratación). Está vinculada al desarrollo técnico de programas de la Federación. Las funciones en calidad de miembr@s de la Junta Directiva no están remuneradas conforme se especifican en los estatutos.

Anticipos y créditos a miembros de la Junta Directiva. No existen.

Pensiones y seguros de vida. No existen.

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías y número de personas con discapacidad mayor o igual a 33%. No existen.




	2025		2024	
Categoría	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección		1		1
Técnic@s		38		45
Administrativ@s		2		2
Total		40		48

Naturaleza y propósito del negocio de los acuerdos de la entidad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, así como su posible impacto financiero, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la entidad. No existen.

Compromisos, garantías o contingencias.

El importe global de los compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuran en el balance es de 110% importe concedido Programa Plurirregional.euros, siendo su naturaleza avales y las garantías reales proporcionadas, en su caso, son dar cobertura al anticipo del Programa Plurirregional ante posibles reintegros.

No existe compromisos existentes en materia de pensiones.

Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores al cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Otra información. No existe



NOTA 17. INVENTARIO

Los movimientos de Inmovilizado se detallan en la Nota 5.

El detalle individualizado es el siguiente:

MOBILIARIO

FECHA ALTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
26/09/2006	mesa y silla	433,23
18/04/2007	mesa Fademur	517,75
10/04/2008	silla giratoria	175,39
23/03/2009	silla tierra con brazos	226,20
27/02/2009	sillas y mesa conchi	929,47
04/02/2009	mesi y silla cristina	464,73
	TOTAL	2.746,77

AMORTIZACION EQUIPO PROCESOS INFORMACIÓN

FECHA ALTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
14/12/2006	ORDENADOR	565,44
14/12/2021	3 ORDENADORES/IMPRESORA	3.085,50
07/02/2022	4 PORTATILES/MULTIFUNCION/PROYECTOR	6.000,00
11/03/2022	ORDENADOR SOBREMESA	479,00
06/10/2022	ORDENADOR PORTATIL	471,30
24/03/2022	ORDENADOR SOBREMESA	479,00
15/02/2023	ORDENADOR SOBREMESA	705,65
13/02/2023	2 ORDENADORES PORTATIL	1.068,84
24/02/2023	ORDENADOR SOBREMESA	519,90
15/07/2023	2 ORDENADORES PORTATIL	1.170,00
05/09/2023	2 ORDENADORES PORTATIL	1.026,87
09/10/2023	ORDENADOR SOBREMESA	551,81
07/02/2024	SERVIDOR	5.458,70
24/07/2024	ORDENADOR SOBREMESA	639,00
	TOTAL	22.221,01

INMOV. INTANGIBLE

FECHA ALTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
INNOVACION 2010_11		
05/11/2010	PLATAFORMA BUSQUEDA EMPLEO	13.273,09
03/11/2011	PLATAFORMA MUJER EMPRENDEDORA	10.400,00
	TOTAL	23.673,09
PILOTOS CONV 2010		
29/11/2010	APLICACIÓN GESTION ALMACEN	9.716,06
29/11/2010	APLICACIÓN GESTION SOCIAS	8.865,31
03/11/2011	APLICACIÓN CENTRAL DE COMPRAS	5.810,00
03/11/2011	APLICACIÓN CENTRAL LOGISTICA	6.925,00
03/11/2011	APLICACIÓN VENTA DE PRODUCTOS	7.940,01
03/11/2011	APLICACIÓN GESTION DE SOCIOS	3.727,50
13/11/2012	DESARROLLO DE SOFT WARE	15.402,50
11/10/2013	DESARROLLO DE SOFT WARE	14.395,50
	TOTAL	72.781,88
PILOTOS CONV 2011		
07/11/2011	DESARROLLO PLATAFORMA	6.972,57

07/11/2011	D E I BASE DE DATOS PARTICIPANTES	43.112,93
TOTAL		50.085,50
PLATAFORMA TELEFORMACIÓN IRPF COOPERATIVAS		
28/02/2015	PLATAFORMA TELEFORMACIÓN	19360,00
TOTAL		19.360,00
PLATAFORMA DIGITAL IRPF DIGITALIZACION		
26/12/2024	PLATAFORMA TELEFORMACIÓN	4.541,30
TOTAL		4.541,30

MAQUINARIA EN CURSO

FECHA ALTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31/05/2024	LAVADORA CON PROGRAMA PARA LANA Y ALPACA	169.580,00
17/06/2024	ANTICIPO MÁQUINA DE EXTRACCIÓN DE PASADORES - MÁQUINA DE DESBROZADO	26.840,00
15/10/2024	MÁQUINA DE EXTRACCIÓN DE PASADORES - MÁQUINA DE DESBROZADO	41.785,00
29/10/2024	TRANSPORTE MAQUINA EXTRACCION Y COLOCACION	5.971,35
28/02/2025	ADECUACIÓN MAQUINARIA	6.165,68
TOTAL		250.342,03

FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

La Junta Directiva de Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR) en fecha 25 de Julio de 2026, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación, procede a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2025, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos a este escrito.

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
TERESA LÓPEZ LÓPEZ	PRESIDENTA	
MONTSERRAT CORTIÑAS GONZÁLEZ	SECRETARIA	